

DECRETO ALCALDICIO N° 2051
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

22 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3471 de fecha 26.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de **"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°35 de fecha 21.01.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de **ID: 3656-7-L126, "SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, según acta de evaluación, de fecha 16.01.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora, que sugiere adjudicar al proveedor **SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA, RUT: 77.827.520-1**, para la adquisición de 50 sillas, adjudicándose con un 96%, por un valor de \$3.655.000.- más IVA, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID: 3656-7-L126, "SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al proveedor **SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA, RUT: 77.827.520-1**, para la adquisición de 50 sillas, adjudicándose con un 96%, por un valor de \$3.655.000.- más IVA, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.29.04.901, "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/KVC/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



FOLIO	407
FECHA	21/01/26
HORA	17:21

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

21-01-26
17:21

MEMO : N°35
MAT. : Licitación "Sillas de
escritorio para la Ilustre
Municipalidad de Requinoa.

REQUINOA, 21 de enero de 2026

DE : SR.TA. KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°3471 de fecha 26.12.2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de **"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.
3. El acta de evaluación de fecha 16.01.2026, elaborada por la comisión evaluadora, que concluyen la Licitación Pública **ID: 3656-7-L126, "SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, que sugiere adjudicar a 01 oferente, el que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID: 3656-7-L126, "SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, al proveedor **SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA, Rut.: 77.827.520-1**, para la adquisición de 50 sillas, adjudicándose con un 96%, por un valor de \$3.655.000.- más IVA, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
5. Impútese el gasto a la cuenta N°215.29.04.901, "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,


KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



ACTA DE EVALUACIÓN
“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”,
LICITACIÓN ID: 3656-7-L126

En Requínoa, el 16 de enero de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID: 3656-7-L126, “SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº3471 de fecha 26.12.2025**, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID: 3656-7-L126, “SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”**, De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 9 ofertas, de las cuales 2 se ajustan a todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA	77.014.734-4	No presenta muestra
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	No presenta muestra
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	No presenta muestra
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	Sin observaciones
GEO LOGISTICA S.P.A.	76.484.151-4	No presenta muestra
INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7	No presenta muestra
MELMAN SPA	96.882.140-7	No presenta muestra
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PREGIATA SPA	78.014.384-3	No presenta muestra
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	Sin observaciones

NOTA:

Los oferentes Sres. DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA, Sres. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA, Sres. INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, Sres. GEO LOGISTICA S.P.A., Sres. INTEGRAMUNDO SPA, Sres. MELMAN SPA, y Sres. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PREGIATA SPA, no presentan muestra de silla solicitada, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, punto **Nº15 DE LA MUESTRA:** Los oferentes deberán presentar una muestra obligatoria de la silla ofertada, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, debe presentarse en la dirección: Comercio Nº121, Comuna de Requínoa, en horario de lunes a jueves desde las 08:30, hasta las 13:00 hrs. y desde las 14:00, hasta las 16:00 hrs. y el día viernes desde las 08:30, hasta las 13:00 hrs., es responsabilidad de cada proveedor asegurar la entrega correcta de las sillas y verificar su recepción.

Las muestras serán utilizadas únicamente con fines de verificación técnica y permanecerá en poder de la municipalidad hasta la adjudicación de la licitación, momento en el cual podrán ser retiradas por los proveedores en la dirección antes indicada. Es responsabilidad del adjudicatario efectuar el retiro posterior de las sillas.

Las muestras deberán ser presentadas hasta la fecha de cierre de la licitación pública, según calendario de Mercado Público.

Los oferentes que no presenten la muestra, no se evaluará su oferta.

NOTA: El oferente que no presente las especificaciones técnicas y no envíe la muestra de la silla ofertada, quedará automáticamente descalificado, y su oferta no será considerada para evaluación.



CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 30% (X 0,20)	Precio Mínimo Ofertado	X 100	
		Precio de la Oferta		
2	Garantía 20% (X 0,20)	Mayor tiempo de cobertura	=	100
		Segundo mejor tiempo de cobertura	=	80
		Tercer mejor tiempo de cobertura	=	60
		Cuarto mejor tiempo de cobertura	=	40
		Todos los oferente restantes y los que no informan	=	0
3	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	Más de 4 años	=	100
		Entre 2 y 4 años	=	60
		Menos de 2 años	=	40
		No acredita experiencia	=	0
4	Disponibilidad de Entrega 20% (X 0,20)	Entrega en 5 días corridos o menos	=	100
		Entrega en 6 a 8 días corridos	=	80
		Entrega en 9 a 10 días corridos	=	40
		Entrega en 11 días corridos o mas	=	0
5	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla detallada		

CRITERIO EVALUACIÓN N°1

PRECIO: (30%)

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	PUNTAJE	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	\$3.750.000.-	97.4	29.2
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	\$3.655.000.-	100	30

CRITERIO EVALUACIÓN N°2

GARANTÍA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	MESES	PUNTAJE	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	18	100	20
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	14	80	16

CRITERIO EVALUACIÓN N°3

EXPERIENCIA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	AÑOS	PUNTAJE	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	1	40	8
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	6	100	20

CRITERIO EVALUACIÓN N°4

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA: (20%)

PROVEEDOR	RUT	DIAS	PUNTAJE	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	5	100	20
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	5	100	20



CRITERIO EVALUACIÓN N°5
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: (10%)

PROVEEDOR	RUT	ANEXO N°1 (5 PTOS.)	ANEXO N°2 (5 PTOS.)	ANEXO N°4 (5 PTOS.)	ANEXO N°5 (15 PTOS.)	ANEXO N°6 (20 PTOS.)	FICHA TECNICA (50 PTOS.)	PUNTAJE	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	5	5	5	15	20	50	100	10
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	5	5	5	15	20	50	100	10

RESUMEN

NOMBRE	RUT	PRECIO 30%		GARANTIA 20%		EXPERIENCIA 20%		DISPONIBILIDAD DE ENTREGA 20%		CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	
		MONTO	%	MESES	%	AÑOS	%	DIAS	%	%	%
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	\$3.750.000	29.2	18	20	1	8	5	20	10	87.2
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	\$3.655.000	30	14	16	6	20	5	20	10	96

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación Pública ID: 3656-7-L126, “SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, se concluye que el oferente **SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA, Rut.: 77.827.520-1**, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación ID: 3656-7-L126, “SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”, al proveedor **SRES. INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA, Rut.: 77.827.520-1**, para la adquisición de 50 sillas de escritorio, adjudicándose con un 96%, por un valor de \$3.655.000.- más IVA, se concluye que el oferente, cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Impútese el gasto a la cuenta N°215.29.04.901 Mobiliario y Otros”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.



LUIS GONZALEZ MONTECINOS
PRESIDENTE DE COMITÉ PARITARIO
HIGIENE Y SEGURIDAD

MARIA JOSE MATURANA CASTILLO
SECRETARIA COMITÉ PARITARIO

LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS
ING. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ENC.
DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES



CAROLINA AZUA PARADA
ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-7-L126**

Yo, María José Maturana Castillo, cédula nacional de identidad N°15.994.577-4, funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Secretaria Comité Paritario**, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-7-L126, DECLARO bajo juramento que:

34. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
35. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
36. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
37. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
38. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
39. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
40. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
41. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

42. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
43. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
44. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de enero de 2026

MARIA JOSE MATURANA CASTILLO

**SECRETARIA COMITÉ PARITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-7-L126**

Yo, Luisa Macarena Cuevas Rojas, cédula nacional de identidad N°13.777.725-8, funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Ingeniero en Prevención de Riesgos y encargada de gestión de riesgos y desastres**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-7-L126, DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

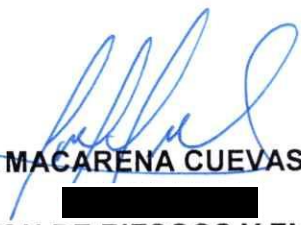
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de enero de 2026


LUISA MACARENA CUEVAS ROJAS

**INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS Y ENCARGADA DE GESTION DE
RIESGOS Y DESASTRES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-7-L126**

Yo, Carolina Azua Parada, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de Encargada de Servicios Generales, domiciliada en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-7-L126, DECLARO bajo juramento que:

23. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
24. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
25. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
26. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
27. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
28. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
29. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
30. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

31. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
32. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
33. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de enero de 2026



CAROLINA AZUA PARADA

ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-7-L126**

Yo, Luis Gonzalez Montecinos, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la I. Municipalidad de Requinoa en el cargo de **Presidente Comité Paritario Higiene y Seguridad**, domiciliado en Comercio N°121, Comuna de Requinoa, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-7-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica

oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

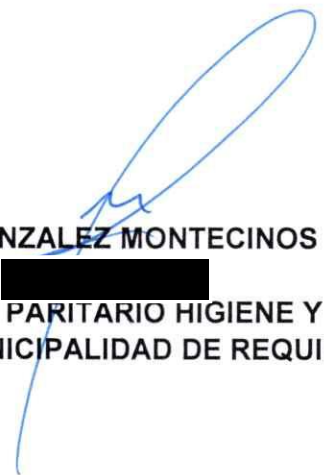
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

16 de enero de 2026


LUIS GONZALEZ MONTECINOS

**PRESIDENTE COMITÉ PARITARIO HIGIENE Y SEGURIDAD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**



DECRETO ALCALDICIO N° 3471 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 26 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°803 de fecha 23.12.2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de **"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis González Montecinos, Presidente Comité Paritario Higiene y Seguridad, la Srta. María José Maturana Castillo, Secretaria Comité Paritario, la Srta. Luisa Macarena Cuevas Rojas, Ingeniera en Prevención de Riesgos y encargada de gestión de riesgos y desastres y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.29.04.901., "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MMN/FMV/RNC/cap.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-7-L126
“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA”

En Requinoa, a 15 del mes de enero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada “**SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**”, Soporte Electrónico, según lo siguiente:

		Anexos Administrativos				Anexos Técnicos				Anexo Económico
PROponente	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	NUEVA DECLARACIÓN JURADA ANEXO N°2	PERSONA NATURAL FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD	PERSONA JURIDICA FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	EXPERIENCIA DEL OFERENTE N°4	GARANTÍA ANEXO N°5	DISPONIBILIDAD DE ENTREGA ANEXO N°6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA	77.014.734-4	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA	76.487.171-5	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
EQOFFICE SPA	77.277.771-K	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
GEO LOGISTICA S.P.A.	76.484.151-4	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
INTEGRAMUNDO SPA	76.779.675-7	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA
MELMAN SPA	96.882.140-7	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PREGIATA SPA	78.014.384-3	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA	77.827.520-1	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Observaciones:

_El oferente INTEGRAMUNDO SPA no adjunta documento de especificaciones técnicas, pero si las describe en el Anexo N° 3

MERCADO PUBLICO

INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA
Giro: VENTA DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA
OFICINAS
FEDERICO GANA 3650- MACUL

R.U.T.:77.827.520- 1

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

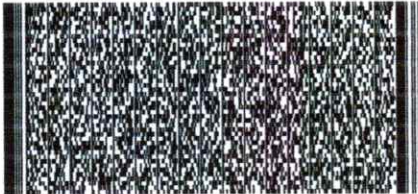
Nº2081

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
Tipo
Traslado: Otros Traslados No Venta

S.I.I. - NUNOA

Fecha Emision: 13 de Enero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SILLA EJECUTIVA	1	10			10



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	10
I.V.A. 19%	\$	2
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	12

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE CON SU FACTURA



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 15 de enero de 2026 Hora: 12:07:30
Código de su Oferta
01F5-9129-B1C8-AE7E-4DC6-B2A0-9F10-6522-1C7C-454A-172225071

Datos de la Adquisición 3656-7-L126

Nro. de Adquisición	3656-7-L126
Nombre	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	6/1/2026 15:24
Fecha de Cierre	14/1/2026 15:01
Fecha de Apertura	14/1/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	alfonso enrique correa bobadilla
RUT	77.827.520-1
Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

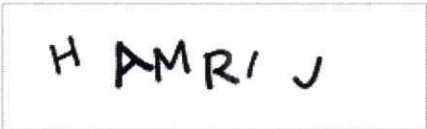
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Silla ejecutiva
Descripción de la Oferta	Silla ejecutiva, respaldo malla
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	12/1/2026 18:30

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	ANEXO3Requinoa.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO3Requinoa.pdf	222 Kb	 Ver
☐	02-2024.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	02-2024.pdf	182 Kb	 Ver
☐	02-2023.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	02-2023.pdf	175 Kb	 Ver
☐	02-2022.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	02-2022.pdf	177 Kb	 Ver
☐	01-2025.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	01-2025.pdf	184 Kb	 Ver
☐	01-2024.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	01-2024.pdf	181 Kb	 Ver
1 2 3					

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta	\$ 3.655.000
--------------------	--------------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 56112102 - Sillas para trabajar			
1 Especificaciones del Comprador: Adquisición de cincuenta (50) sillas de escritorio, según punto N° 14 de las bases.			
Cantidad: 50 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
50 Unidad	Silla ejecutiva, respaldo malla	73100	3655000
Total de la Oferta \$ 3.655.000			

Imprimir Comprobante



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
R.U.T. empresa	77.827.520-1
Dirección y Ciudad	Federico Gana 3650, Santiago
Teléfono o celular	994905122
Correo electrónico	surialtda@yahoo.com

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	994905122
Correo electrónico	surialtda@yahoo.com

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
Correo electrónico	surialtda@yahoo.com

Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
77.827.520-1

En Santiago, 12 de Enero de 2026

**“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**

**ANEXO N° 2:
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo Alfonso Correa Bobadilla, Rut [REDACTED] declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


MANUEL CLAYNE RABALA
2021-11-01 10:11
FOLIO 001-0000000-0
REQUÍNOA

En Santiago, 12 de Enero de 2026



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR NETO	IVA	TOTAL
Silla ejecutiva, respaldo malla, mecanismo sincrónico, cabecera regulable, base metálica, perchero	\$73.100	\$3.655.000	\$694.450	\$4.349.450


INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LTDA
RUT: 77.827.520-1
CJA, CTE, S37658-1
RANCIO TORRES

Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
77.827.520-1

En Santiago, 12 de Enero de 2026



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N° 4
EXPERIENCIA

CONTRATOS Y ORDEN DE COMPRA	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO
2069-20578-CM25	H BARROS LUCO	SILLA ESCRITORIO	12-12-2025
2710-1707-AG24	MUNICIPALIDAD DE OVALLE	SILLA ERGONOMICA	12-12-2024
1552-605-CM24	SS ATACAMA	SILLA ERGONOMICA	24-07-2024
831-457-AG23	GORE BIO BIO	SILLA ESCRITORIO	27-12-2023
1057536-3208-SE23	SS RELONCAVI	SILLA ERGONOMICA	19-12-2023
1002588-763-SE22	SLEP CORDILLERA	SILLA ERGONOMICA	23-11-2022
2832-659-SE22	MUNICIPALIDAD QUILLOTA	SILLA ERGONOMICA	23-06-2022
2174-81-SE21	CAPJ	SILLA ERGONOMICA	24-11-2021
1080936-340-CM20	PDI	SILLA EJECUTIVA	06-10-2020
622-1056-CM19	TGR	SILLA ESCRITORIO	25-09-2019

*Debe adjuntar respaldo de la experiencia y completar los casilleros respectivos. Si la información no presenta el respaldo, no se considerará. Sólo se contabilizarán los documentos ingresados que puedan ser verificados a través de las copias de contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme.

Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
77.827.520-1

En Santiago, 12 de Enero de 2026

Rut :

61.608.101-2

Dirección Demandante :

Gran Avenida 3204

Teléfono :

56-02-25763005

Demandante :

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR HOSP

Unidad de Compra :

HOSPITAL BARROS LUCO TRUDEAU

Fecha Envio OC. :

12-12-2025 10:27:03

Estado :

Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2069-20578-CM25

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : DGP-CE-112025-COMPRA EXTRA SILLAS DE ESCRITORIO UNIDAD DE OPERACIONES sol N°26685

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Gran Avenida 3204 San Miguel Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-4-LR25	COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	1	(4523233) COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	(4523233) COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales	22.558.830,00	0,00	0,00	22.558.830
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		22.558.830
					Dcto.	\$		3.383.825
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		19.175.006
					19% IVA	\$		0
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		19.175.006

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 25206 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 25206

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Información de Despacho:

GRAN AVENIDA 3204 SAN MIGUEL Bodega Central

Horario de bodega: de 08:30 a 13:30 y 14:30 a 16:00

Traer 2 órdenes de compra impresas y 3 copias de factura

Si es una gran compra en volumen, que se indiquen despachos parcializados a

Observaciones del despacho:

Importante

Correo Envío De Facturas

dipresrecepcion@custodium.com

recepcionfacturaelectronica.cabl@redsalud.gov.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.040.700-0
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-53-2625407

Demandante : MUNICIPALIDAD DE OVALLE
Unidad de Compra : Depto. de Salud e Higiene Ambiental
Fecha Envio OC. : 12-12-2024 16:32:57
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 2710-1707-AG24

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA
RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SILLA ERGONOMICA, SOLICITUD 4063,4073/2024, DIRECTORA CESFAM FRAY JORGE. FACTURARA A ARIZTIA PONIENTE 07, Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 2710-1239-COT24
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Ariztia Poniente N°7 Ovalle Región de Coquimbo
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Gabriela Mistral 41, Ovalle Ovalle Región de Coquimbo
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	27 Unidad	SILLA ERGONOMICA DE ESCRITORIO CON CABECERO, COLOR NEGRO. DETALLES ADJUNTOS SE SOLICITA COMO OBLIGATORIO MAS FICHA TÉCNICA E IMAGEN.	SILLA ERGONOMICA DE ESCRITORIO CON CABECERO, COLOR NEGRO. DETALLES ADJUNTOS SE SOLICITA COMO OBLIGATORIO MAS FICHA TÉCNICA E IMAGEN.	62.500,00	0,00	0,00	1.687.500
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		1.687.500
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		1.687.500
					19% IVA	\$		320.625
					Total	\$		2.008.125

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SILLA ERGONOMICA, SOLICITUD 4063,4073/2024, DIRECTORA CESFAM FRAY JORGE. DE ESCRITORIO CON CABECERO, COLOR NEGRO. DETALLES ADJUNTOS, SE SOLICITA COMO OBLIGATORIO FICHA TÉCNICA E IMAGEN. LA ENTREGA DEBE SER EN SU TOTALIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO A LA BREVEDAD. EL VALOR DE LA OFERTA DEBE INCLUIR EL DESPACHO. RECEPCIÓN DE LUNES A JUEVES 08:30 A 16:30, VIERNES 08:30 A 12:00. Orden de Compra codigo: 2710-1707-AG24 dirigida a INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3699-13-PC24 / 29)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.606.300-6
Dirección Chacabuco 681 piso 5°
Demandante :
Teléfono : 56-52-2436668

Demandante : SERVICIO DE SALUD ATACAMA
Unidad de Compra : Servicio de Salud Atacama
Fecha Envio OC. : 24-07-2024 17:29:27
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1552-605-CM24

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA
RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SILLAS ERGONOMICAS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Chacabuco 681 piso 5° Copiapó Región de Atacama
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-3-LR23	COTIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE ATACAMA	1	(1963914) COTIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE ATACAMA	(1963914) COTIZACIÓN MOBILIARIO REGIÓN DE ATACAMA ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales	6.596.700,00	0,00	0,00	6.596.700
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		6.596.700
					Dcto.	\$		1.319.340
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		5.277.360
					Exento	\$		0
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		5.277.360

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2505 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2505

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SE REQUIERE REPONER MOBILIARIO DEPENDENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD ATACAMA Orden de Compra codigo: 1552-605-CM24 dirigida a INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

Observaciones del despacho:
LA DIRECCION DE DESPACHO ES COPIAPO, REGION ATACAMA CHACABUCO 520 PISO 2 EDIFICIO LAUTARO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 72.232.500-1

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-41-2405767

Demandante : GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

Unidad de Compra : Gobierno Regional de la Región del Bío Bío

Fecha Envío OC. : 27-12-2023 16:09:13

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 831-457-AG23

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 831-230-COT23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVDA. ARTURO PRAT 525, Concepción Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO : AVDA. ARTURO PRAT 525, Concepción Región del Biobío

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	16 Unidad	SILLAS DE ESCRITORIOS	SILLAS DE ESCRITORIOS	94.000,00	0,00	0,00	1.504.000
				Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	1.504.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	1.504.000	
					19% IVA	\$	285.760	
					Total	\$	1.789.760	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 3294 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 3294

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra código: 831-457-AG23 dirigida a INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

MEMORANDUM N°289, 27/12/2023

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

61.607.700-7

Dirección Demandante :

ESMERALDA 269, PISO 5 POBL.
ESMERALDA

Teléfono :

56-65-2774038

Demandante :

SERVICIO SALUD DEL
RELONCAVI

Unidad de Compra :

Servicio de Salud del Reloncaví

Fecha Envío OC. :

19-12-2023 14:04:06

Estado :

Recepcion Conforme

Número Licitación :

1057536-127-LE23

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1057536-3208-SE23

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

ORDEN DE COMPRA DESDE 1057536-127-LE23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

26-12-2023

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

ESMERALDA 269 SERVICIO DE SALUD
RELONCAVI

Puerto Montt

Región de los Lagos

DIRECCION DE DESPACHO :

SEMINARIO S/N, BODEGA SSDR, EX
HOSPITAL PUERTO MONTT

Puerto Montt

Región de los Lagos

METODO DE DESPACHO :

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	90 Unidad	SILLA ERGONOMICA	silla ergonómica, según adjunto	74.700,00	0,00	0,00	6.723.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	6.723.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	6.723.000
						19% IVA	\$	1.277.370
						Total	\$	8.000.370

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 6273

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

SILLA ERGONOMICA DESDE 1057536-127-LE23

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

61.999.320-9

Dirección Demandante :

Servicio Local de Educación Pública
Puerto Cordillera; Manuel Rodríguez 893

Teléfono :

56-51-2710146

Demandante :

SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE PUERTO CORDILLERA

Unidad de Compra :

SERVICIO LOCAL DE EDUCACION DE PUERTO CORDILLERA

Fecha Envío OC. :

23-11-2022 16:17:11

Estado :

Recepcion Conforme

Número Licitación :

1002588-127-L122

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1002588-763-SE22

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

Adquisición de sillas, para SLEP Puerto Cordillera ; ORDEN DE COMPRA DESDE 1002588-127-L122

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Servicio Local de Educación Pública
Puerto Cordillera; Manuel Rodríguez 893

Coquimbo

Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO :

Servicio Local de Educación Pública
Puerto Cordillera; Manuel Rodríguez 893

Coquimbo

Región de Coquimbo

METODO DE DESPACHO :

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	30 Unidad	Sillas de escritorio	silla escritorio, según adjunto	73.300,00	0,00	0,00	2.199.000
					Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	2.199.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.199.000
						19% IVA	\$	417.810
						Total	\$	2.616.810

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1223

Fuente Financiamiento:

aporte fiscal

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

- Adquisición de sillas, para SLEP Puerto Cordillera DESDE 1002588-127-L122.Emitir factura electrónica a nombre del Servicio Local de Educación de Puerto Cordillera RUT: 61.999.320-9, Manuel Rodríguez 893, Coquimbo
- 2) Una vez emitido y aprobado por SII el DTE (factura electrónica) se debe enviar el archivo XML dentro del plazo de 72 horas desde la fecha de aceptación del DTE en SII desde la casilla del emisor a la casilla siguiente casilla de Intercambio del receptor
dipresrecepcion@custodium.com
- 3) Si envía el DTE atrasado a la casilla de intercambio es decir después de las 72 horas desde la aprobación en SII el sistema automáticamente lo reclamará y deberá generar notas de crédito y volver a facturar.
- 3) Si no envía este archivo XML a la casilla señalada en el punto 2 se reclamará o rechazará en forma automática su DTE (factura electrónica) en 72 horas posterior, aunque su factura este aprobada por SII
- 4) Si usted envía el archivo XML casilla electrónica de intercambio dipresr

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

(1002588-11-PC22 / 29.04)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.260.400-8
Dirección : CALLE CLORINDO VELIZ N° 520
Demandante : POBL.MEXICO, QUILLOTA
Teléfono : 56-09-42060165

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Unidad de Compra : DEPARTAMENTO DE SALUD
Fecha Envio OC. : 23-06-2022 11:10:18
Estado : Recepcion Conforme
Número Licitación : 2832-28-L122

ORDEN DE COMPRA N°: 2832-659-SE22

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA
RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SILLAS DE ESCRITORIO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CALLE CLORINDO VELIZ N° 520 Quillota Región de Valparaíso
POBL.MEXICO, QUILLOTA
DIRECCION DE DESPACHO : Camino internacional S/N, Parcela el Quillota Región de Valparaíso
Peuco lote 1-1 A 2 - Km 12, (coordenadas
google maps; -32.861051,-71.228941)
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	1 Global	Adquisición Sillas Escritorio para Centros de Salud del Departamento de Salud de Quillota		4.064.000,00	0,00	0,00	4.064.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$	4.064.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	4.064.000	
					19% IVA	\$	772.160	
					Total	\$	4.836.160	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152904 del sistema PROEXSI .

Fuente Financiamiento: 2152904

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR
2832-28-L122

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :60.506.012-9

Dirección Demandante :Avda. Gladys Marin N° 5783 (Ex Avda. Los Pajaritos)

Teléfono :56-2-226773714

Demandante :Fondos Extrapresupuestarios Escipol

Unidad de Compra :Fondos Extrapresupuestarios Escipol

Fecha Envio OC. :06-10-2020 14:53:50

Estado :Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1080936-340-CM20

SEÑOR (ES) : INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT : 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :SILLAS / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO:AVENIDA GLADYS MARÍN MILLÉ N°5783 (EX PAJARITOS), Estación Central, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :Avda. Gladys Marin N° 5783 (Ex Avda. Los Pajaritos)Estación CentralRegión Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	63	(1370505)SILLA - IDENTITY ALTA B/NEGRA SKETCH UNIDAD 1397074	(1370505) SILLA - IDENTITY ALTA B/NEGRA SKETCH UNIDAD; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	85.000,00	0,00	0,00	5.355.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		5.355.000
					Dcto.	\$		481.950
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		4.873.050
					19% IVA	\$		925.880
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		5.798.930

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

MINUTA N°20 DEL 25.SEP.020 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y MINUTA N°12 DEL 09.SEP.020 DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO COORDINADORA NATHALY ARACENA / 226773904 / N.ARACENA@ESCUELAPDI.CL ÍTEM PRESUPUESTARIO: 29.04 MOBILIARIOS Y OTROS

Observaciones del despacho:

DESPACHAR EN HORARIOS DE OFICINA 08:30 A 14:30; EN SUBTERRÁNEO -2 BODEGA DE MATERIALES; ENTRADA POR RUTA 68; NO DEJAR EN GUARDIA, NI PORTERÍA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

60.805.000-0

Dirección

Teatinos 20 Oficina 73

Demandante :

Teléfono :

56-02-26930500-4960

Demandante :

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Unidad de Compra :

Tesorería General de la República

Fecha Envío OC. :

25-09-2019 09:46:14

Estado :

Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 622-1056-CM19

SEÑOR (ES) :

INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LIMITADA

RUT

: 77.827.520-1

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

Compra centralizada de 200 sillas para funcionarios TGR SS1671/2019

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO:

Amanda Labarca 041 Santiago(Adjuntar copia OC a Fact.) , Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Teatinos 20 Oficina 73 Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA:

dipresrecepcion@custodium.com

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504 2239-8-LP14	Sillas	200	(1095444)SILLA - MALLA 54X50-51X52 CM 1115444	(1095444) SILLA - MALLA 54X50-51X52 CM; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	72.912,00	0,00	0,00	14.582.400
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		14.582.400
					Dcto.	\$		1.312.416
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		13.269.984
					19% IVA	\$		2.521.297
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		15.791.281

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1344 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento:

1344

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Expediente Centralizado E127875/2019, se unifican varios expedientes que solicitan compra de sillas, se realizan cotizaciones al portal (622-2-CT19 , 622-3-CT19, 622-4-CT19, 622-5-CT19).

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):

(622-8-PC19 / 22)

Observaciones del despacho:

El despacho se realizará según demanda de TGR, el proveedor seleccionado oferto precio único incluido el despacho sin distinción de destino, el pago parcializado se realizará contra factura con recepción conforme de los productos.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

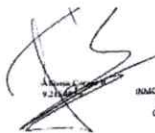
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N°5
GARANTIA

GARANTÍA	MARCAR CON X
CATORCE MESES	X


INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LTDA
RUT: 77.827.520-1
CTA. CTE. 557608-1
BANCO ESTADO

Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda
77.827.520-1

En Santiago, 12 de Enero de 2026



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N° 6
DISPONIBILIDAD DE ENTREGA

DETALLE	MARCAR X
Entrega en 5 días corridos	100 X
Entrega en 6 a 8 días corridos	80
Entrega en 9 a 10 días corridos	40
Entrega en 11 días corridos o mas	0

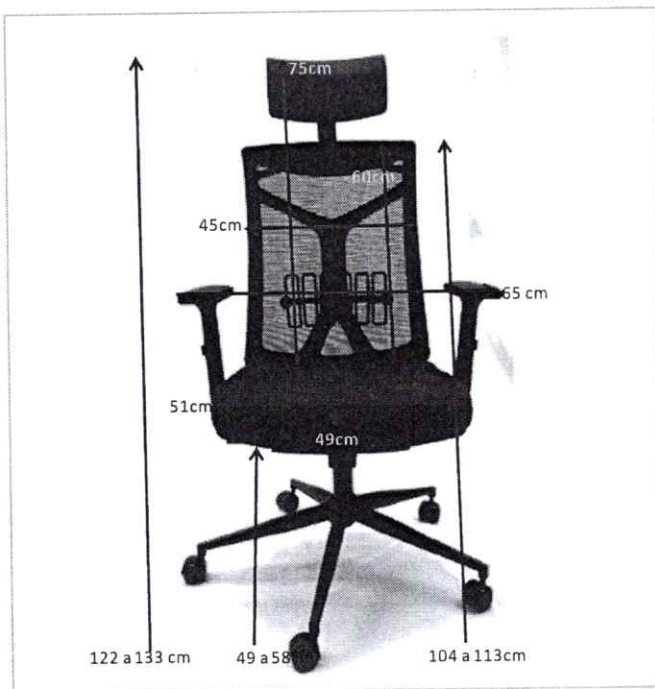

INMOBILIARIA E INVERSIONES SURIA LTDA
RUT: 17.824.532-1
CPL: CEC-1074948-9
NANCY ESTAYO

Inmobiliaria e Inversiones Suria Ltda

En Santiago, 12 de Enero de 2026

Suria Ltda.

Fono: 994905122 Rut: 77.827.520-1



Producto armado
Peso soportado, 150kg
Garantía doce meses
Entrega cinco días corridos



EQOFFICE SPA

Giro: COMPRA Y VENTA DE MUEBLES DE
OFICINA
C DE ALEJANDRIA 215 SAN ANDRES- MACHALI
eMail : carlosgaeted@gmail.com Telefono :

R.U.T.:77.277.771- K

**GUIA DE DESPACHO
ELECTRONICA**

Nº236

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

R.U.T.: 69.081.300- 9

GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: COMERCIO 121

COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA

CONTACTO: SILLA MODELO VERONA

Tipo
Traslado: Otros Traslados No Venta

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 14 de Enero del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	MUESTRA LIC 3656-7-L126	1 UNID	10			10



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	10
I.V.A. 19%	\$	2
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	12

602/0, 6AcTe
9755 03423



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
jueves, 15 de enero de 2026 Hora: 11:57:47
Código de su Oferta
53D4-3C53-7656-913B-1581-B679-9B5B-39B5-037B-E589-172249809

Datos de la Adquisición 3656-7-L126

Nro. de Adquisición	3656-7-L126
Nombre	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Comprador	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	6/1/2026 15:24
Fecha de Cierre	14/1/2026 15:01
Fecha de Apertura	14/1/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Carlos Florencio Gaete Droguett
RUT	77.277.771-K
Razón Social	EQOFFICE SPA

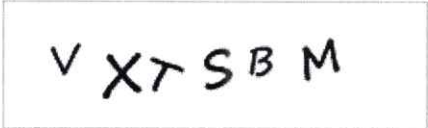
Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Descripción de la Oferta	SILLAS DE ESCRITORIO, AJUNTO DISEÑO, ANEXOS SOLICITADOS Y ANEXOS DEL PROVEEDOR
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	13/1/2026 16:56

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	RUT SII.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	RUT SII.pdf	59 Kb	 Ver
☐	CERTIFICADO VIGENCIA PODERES NOV 2025.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	CERTIFICADO VIGENCIA PODERES NOV 2025.pdf	598 Kb	 Ver
☐	CERTIFICADO VIGENCIA SOCIEDAD NOV 2025.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	CERTIFICADO VIGENCIA SOCIEDAD NOV 2025.pdf	262 Kb	 Ver
☐	SILLA VERONA PREG CCBRBC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	SILLA VERONA PREG CCBRBC.pdf	156 Kb	 Ver
☐	LIC 3656-7-L126 REQUINOA DECLARACION JURADA SIMPLE LEY 19886 ART.doc	Anexos Administrativos de Oferta	LIC 3656-7-L126 REQUINOA DECLARACION JURADA SIMPLE LEY 19886 ART 4.doc	227 Kb	 Ver
☐	LIC 3656-7-L126 REQUINOA DECLARACION JURADA SIMPLE ART 8 Y 10.docx	Anexos Administrativos de Oferta	LIC 3656-7-L126 REQUINOA DECLARACION JURADA SIMPLE ART 8 Y 10.docx	4114 Kb	 Ver
1 2 3 4 5					

☐ Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta	\$ 3.750.000
--------------------	--------------

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	 Ver

Clasificación ONU: 56112102 - Sillas para trabajar			
1 Especificaciones del Comprador: Adquisición de cincuenta (50) sillas de escritorio, según punto N° 14 de las bases.			
Cantidad: 50 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
50 Unidad	SILLA ERGONOMICA , ARCHIVO ADJUNTO CON ESPECIFICACIONES, INCLUYE TRASLADO Y ARMADO	75000	3750000
Total de la Oferta \$ 3.750.000			

15/1/26, 11:57

Comprobante de Ingreso de Oferta

Imprimir Comprobante



**"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	EQOFFICE SPA
R.U.T. empresa	77.277.771.K
Dirección y Ciudad	STA CATALINA ALEJANDRIA 215 MACHALI
Teléfono o celular	975503423
Correo electrónico	carlosgaeted@gmail.com

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	975503423 /
Correo electrónico	carlosgaeted@gmail.com

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	77.277.771-K
Nombre del Titular de la cuenta	EQOFFICE SPA
Correo electrónico	carlosgaeted@gmail.com


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

FIRMA
(Nombre y Rut)

En MACHALI , 13 de ENERO de 2026

**"SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**

**ANEXO N° 2:
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

Yo, CARLOS F. GAETE DROGUETT Rut 5.087.039-1, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).



6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

Firma
(Nombre y Rut)

En MACHALI, 13 de ENERO de 2026



“SILLAS DE ESCRITORIO PARA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR NETO	IVA	TOTAL
SILLA ERGONOMICA MODELO VERONA BRAZOS REGULABLES APOYO LUMBAR 2D CABECERO AJUSTABLE. TAPIZ LANA NEGRA Y MALLA BASE CROMADA, RECLINACION. CUMPLE REQUISITOS	75.000	3.750.000	712.500	4.462.500


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

FIRMA
(Nombre y Rut)

En MACHALI , 13 de ENERO de 2026.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EQOFFICE SPA DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) C DE ALEJANDRIA 215 SAN ANDRES MACHALI RUT 77277771-K 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202104115640 FECHA EMISIÓN 04/01/2021 RUT USUARIO 5087039-1 CÉDULA USUARIO CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	



ANEXO N° 4
EXPERIENCIA

CONTRATOS Y ORDEN DE COMPRA	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO
2675-425-SE25	MUNIC MOSTAZAL	MOBILIARIO OFICINA	24-NOV. 2025
3177.501-AG25	MUNIC MACHALI	ESCRITORIOS Y SILLAS	16-DIC. 2025
1096974-52-AG25	HOSPITAL SAN FDO	SILLAS	30-DIC. 2025
4500938487	AGRICOLA SUPER LTDA	SILLAS	23-DIC. 2025
3283-90-AG25	PDI	MOBILIARIO Y SILLAS	05-DIC. 2025
1126920-348-AG25	SERV LOCAL EDUCAC	MOBILIARIO	01-DIC. 2025
1375760-67-AG25	SERV LOCAL EDUCAC	MOBILIARIO Y SILLAS	22-DIC. 2025
2817-906-AG25	MUNIC SAN FDO	MOBILIARIO	17-DIC. 2025
1126920-353-AG25	SERV LOCAL EDUCAC	SILLAS Y MOBILIARIO	06-OCT. 2025
3996-514-AG25	MUNIC COLTAUCO	SILLAS	10-NOV. 2025

***Debe adjuntar respaldo de la experiencia y completar los casilleros respectivos. Si la información no presenta el respaldo, no se considerará. Sólo se contabilizarán los documentos ingresados que puedan ser verificados a través de las copias de contratos, órdenes de compra en estado recepción conforme.**


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

FIRMA
(Nombre y Rut)

En MACHALI , 13 de ENERO de 2026

Rut : 69.080.500-6
Dirección Plaza de Armas S/N
Demandante :
Teléfono : 56-72-2350054

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
Fecha Envío OC. : 11-11-2025 10:52:51
Estado : Recepcion Conforme
Número Licitación : 2675-68-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 2675-425-SE25

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA
RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Plaza de Armas S/N Mostazal Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Santa Julia 279, Bodega Municipal Mostazal Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101532	Mobiliario	1 Kit	MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2025, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN	MOBILIARIO SEGUN ARCHIVOS ADJUNTOS, FORMULARIOS Y DISEÑOS CON ESPECIFICACIONES	9.197.000,00	0,00	0,00	9.197.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		9.197.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		9.197.000
					19% IVA	\$		1.747.430
					Total	\$		10.944.430

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215.29.04.001.001

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

- SE DEBE ENVIAR COPIA DE FACTURA Y DATOS BANCARIOS A LOS CORREOS INDICADOS EN OC: L GALVEZ@MOSTAZAL.CL- CRIVERA@MOSTAZAL.CL

MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DESDE 2675-68-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (3664-21-PC25 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.080.200-7

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-72-443678550

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI

Unidad de Compra : Departamento de Educación

Fecha Envío OC. : 02-12-2025 16:59:19

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3177-501-AG25

SEÑOR (ES) :	EQOFFICE SPA
RUT :	77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra de Escritorio y Silla Gamer para alumnos de Colegio Gabriela Mistral con cargo a Fondos de Pro-Retención. Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3177-181-COT25. Orden de Compra 3177-501-AG25.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Castro N°250	Machalí	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Colegio Gabriela Mistral, calle Castro # 300.	Machalí	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101703	Escritorios	22 Unidad	Escritorio 100x60x75cm con estante interior		45.000,00	0,00	0,00	990.000
56101703	Escritorios	22 Unidad	Silla Gamer ergonómica ajustable		50.000,00	0,00	0,00	1.100.000
						Neto	\$	2.090.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.090.000
						19% IVA	\$	397.100
						Total	\$	2.487.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-04-002-003-007 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 215-22-04-002-003-007

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Compra de Escritorio y Silla Gamer para alumnos de Colegio Gabriela Mistral con cargo a Fondos de Pro-Retención. Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3177-181-COT25.
Orden de Compra código: 3177-501-AG25 dirigida a EQOFFICE SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4098-5-PC25 / 2152204001003000)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.602.145-1

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-72-2335292

Demandante : SERVICIO DE SALUD HOSPITAL
DE SAN FERNANDO

Unidad de Compra : Prevención de Riesgos

Fecha Envío OC. : 17-12-2025 09:11:09

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1096974-52-AG25

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA

RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Sillas operativas y cajero

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-12-2025

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Negrete N° 1401 San Fernando Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Negrete N° 1401 San Fernando Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112102	Sillas para trabajar	20 Unidad	Silla tipo operativa, modelo torino, apoya abrazos regulables, respaldo alto, mecanismo pivotal, color negro, 15 tapiz textil y 5 tapiz eco cuero	Silla tipo operativa, modelo torino, apoya abrazos regulables, respaldo alto, mecanismo pivotal, color negro, 15 tapiz textil y 5 tapiz eco cuero	89.000,00	0,00	0,00	1.780.000
56112102	Sillas para trabajar	5 Unidad	Silla tipo cajero, modelo torino, apoya abrazos regulables, respaldo alto, mecanismo pivotal, color negro, aro apoya pies regulable, 3 tapiz textil y 2 tapiz eco cuero	Silla tipo cajero, modelo torino, apoya abrazos regulables, respaldo alto, mecanismo pivotal, color negro, aro apoya pies regulable, 3 tapiz textil y 2 tapiz eco cuero	110.000,00	0,00	0,00	550.000
						Neto	\$	2.330.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.330.000
						19% IVA	\$	442.700
						Total	\$	2.772.700

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 7991 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 7991

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Adquisición de sillas operativas y cajero conforme especificaciones indicadas en compra ágil N° 1096974-39-COT25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1096974-10-PC25 / 22-04-999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



ORDEN DE COMPRA
Nº : 4500938487
Fecha : 04.12.2025
Contacto:

Señor : EQOFFICE SPA
Dirección : Sta Catalina De Alejandria 215
Fono : 975503423
Ciudad : Machali
R.U.T. : 77277771
E-Mail : carlosgaeted@gmail.com

Las empresas Agrosuper han adoptado un Modelo de Prevención de Delitos con el fin de prevenir la comisión de los delitos contemplados en la le 20.393. Conforme a lo anterior, el contratista y/o proveedor declara que cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables al trabajo, servicio, producto o equipo a entregar o cualquier otra prestación a realizar para las empresas Agrosuper, especialmente respecto de aquellas normas que pudiesen significar la responsabilidad penal del Contratista o eventualmente de las empresas Agrosuper. Asimismo, las empresas Agrosuper informan la responsabilidad de dirección y supervisión que deberá ejercer el contratista y/o proveedor en la prevención de los delitos.
Dicha responsabilidad deberá ejercerse respecto a todos los trabajadores y dependientes que laboran para el contratista y/o proveedor.
"Empresas Agrosuper y el contratista y/o proveedor reconocen y aceptan expresamente que: 1. La compra objeto del presente instrumento se ha desarrollado en base a una decisión y en consecuencia, el proveedor declara que no ha sido influenciado por los mercados en que Agrosuper participa y demás actores relevantes de los mercados en que Agrosuper participa 2. Agrosuper se abstiene de interferir en cualquier forma, directa o indirectamente, en las decisiones comerciales de terceros."

Cotización :
Emisor O/C : Pta Alm Longovilo

ITEM	COMPRAR POR		DESCRIPCION	VALOR	DESC.	VALOR TOTAL
	CANTIDAD	U.MED.		UNITARIO	%	NETO
10	10	UN	Cod: 3100016553 SILLA ALTA REGULABLE Esperamos su confirmación de pedido para esta posición Cantidad: 10 Unidad Fecha Entrega:18.12.2025	125.000		1.250.000
20	6	UN	Cod: 3100017017 SILLA GIRATORIA C/RUEDA CON CODERAS Esperamos su confirmación de pedido para esta posición Cantidad: 6 Unidad Fecha Entrega:17.10.2025	105.000		630.000
TOTAL SIN DESCUENTO:				1.880.000		1.880.000
TOTAL SIN IVA:						1.880.000

Lugar de Entrega : Planta Alimentos Longovilo Dirección : Camino Público, Ruta G-60, Km 33.5, Comuna Longovilo Telefono :

Descto. General a la O.C.:
Condiciones de Pago :30 Dias fecha de factura
Moneda :CLP
Tipo de Cambio: 919,4600-
Fecha Tipo Cambio:Fecha de emisión de Factura
Flete:
Corredor:
R.U.T :
Comisión:
Cierre de Negocio:

Observaciones:
Carlos Drogutt
N cotización
Dispo
Retiro

FACTURAR A:

Razón Social :Agricola Super Ltda.
Address :Camino La Estrella
R.U.T. :88680500-4 Telefono :
Giro : Cría de Aves, Ganado Porcino y otros

Importante: El número de esta Orden de Compra debe destacarse en todas las guías y facturas que tengan relacion con ella y éstas deben corresponder solo a una Orden de Compra
Los Precios deben ser sin I.V.A."Recuerde emitir la factura dentro de los 30 dias de prestado el Servicio."

p.Agricola Super Ltda.

(1) "Mediante la emisión de la factura, el contratista y/o proveedor acepta los términos y condiciones expresados en esta Orden de Compra".
Todas las marcas de Agrosuper y sus correspondientes logótipos se encuentran debidamente registradas en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial. Queda estrictamente prohibido su uso o venta a terceros ajenos a Agrosuper sin la autorización expresa de este.



Estimado Proveedor

Junto con saludarlo, por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que, en el marco de la automatización del procesamiento de los documentos tributarios electrónicos de proveedores (DTE), nuestra empresa se encuentra en un proceso de mejora del flujo de compras para entregarles un mejor servicio de pago, en los plazos y condiciones acordadas, y cumplir con la normativa tributaria vigente.

Para implementar estas mejoras en el procedimiento de compra necesitaremos de su colaboración en los siguientes aspectos:

1. Todas las facturas, boletas de honorarios, notas de crédito o débito, deberán contar con el número de la Orden de Compra y número hoja de entrada de servicio o materiales según corresponda (HES o guía de despacho), que deben estar incluidos en el XML del documento en el campo especificado por el SII para tal efecto (campo referencia cod. 801 para la OC y campo hoja de entrada de servicio (HES) o guía de despacho según corresponda). Además, se debe incluir la dirección de correo electrónico de la persona que solicitó la compra.

En caso de presentarse un documento sin la formalidad descrita, será reclamado automáticamente por nuestro administrador de DTE, acuerdo con la normativa del SII. La factura reclamada no podrá ser ingresada nuevamente en nuestro sistema SAP, por lo que en caso de que la Orden de Compra o Servicios fuese realizada con fecha posterior a la factura, deberá ser anulada con Nota de Crédito y se debe emitir una factura nueva que incluya los datos requeridos.

"Recuerde exigir a su contacto de compra la orden de compra y número hoja de entrada de servicio (HES) o materiales (guía de despacho) según corresponda".

2. En el caso de poseer documentos tributarios electrónicos (DTE), estos deberán ser enviados al correo electrónico habilitado en la página del SII para este efecto. Así mismo, los rechazos mencionados en el punto N° 1, se efectuarán mediante el envío de un archivo, según formato definido por el SII para este efecto, a su correo electrónico inscrito en la página web del SII para la transmisión de DTE.

En caso de cualquier duda agradeceremos visitar nuestra página web <http://www.agrosuper.com/porta-proveedores/> donde está disponible este documento más información técnica relevante. Además, puede enviar un correo electrónico a portalproveedores@agrosuper.com para realizar sus consultas.

Agradeciendo su comprensión, se despide atentamente,


Juan Pablo Uriarte
Gerente de Finanzas
Empresas Agrosuper

Rut : 60.506.000-5

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-02-256683

Demandante : POLICIA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE

Unidad de Compra : LOGISTICA RANCAGUA

Fecha Envio OC. : 28-10-2025 09:32:15

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 3283-90-AG25

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA
RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :			MOBILIARIO PARA UNIDADES DEPENDIENTES PDI OHIGGINS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :					
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :			Florencio Durán N° 580, Población Manso de Velasco Rancagua, Región de O'Higgins.	Rancagua	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :			Florencio Durán N° 580, Población Manso de Velasco Rancagua, Región de O'Higgins.	Rancagua	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :			Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :			30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	9 Unidad	SILLA VISITA OFICINA, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		38.000,00	0,00	0,00	342.000
56101504	Sillas	12 Unidad	SILLAS PARA CASINO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	SILLAS PARA CASINO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	18.900,00	0,00	0,00	226.800
56101520	Clóset o armarios	6 Unidad	LOCKER, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		95.000,00	0,00	0,00	570.000
56101702	Gabinetes de archivos o accesorios	1 Unidad	KARDEK, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		120.000,00	0,00	0,00	120.000
56101703	Escritorios	11 Unidad	ESCRITORIO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		95.000,00	0,00	0,00	1.045.000
56112003	Cajones y accesorios de almacenaje para estación de trabajo o mueble de computación	7 Unidad	CAJONERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		49.000,00	0,00	0,00	343.000
56112102	Sillas para trabajar	21 Unidad	SILLAS GERENCIAL ERGONOMETRICAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		71.500,00	0,00	0,00	1.501.500
56112103	Asientos de living o sala de espera	2 Unidad	BUTACAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		150.000,00	0,00	0,00	300.000
56121703	Gabinetes	5 Unidad	MUEBLE BASE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		70.000,00	0,00	0,00	350.000
56121703	Gabinetes	5 Unidad	GABINETE COLGANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		75.000,00	0,00	0,00	375.000

56121704	Bibliotecas	4 Unidad	BIBLIOTECA 2 PUERTAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	110.000,00	0,00	0,00	440.000
				Neto	\$	5.613.300	
				Dcto.	\$	0	
				Cargos	\$	0	
				Subtotal	\$	5.613.300	
				19% IVA	\$	1.066.527	
				Total	\$	6.679.827	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 127 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 127

Observaciones:
NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3283-90-AG25 dirigida a EQOFFICE SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

EL PROVEEDOR/A DEBERÁ ENVIAR FACTURA ELECTRÓNICA A LA CASILLA DE INTERCAMBIO, DIPRESRECEPCION@CUSTODIUM.COM EN FORMATO XML Y COMPLETAR EN EL CAMPO RESPECTIVO EL NÚMERO O ID EXACTO DE LA ORDEN DE COMPRA DE MERCADO PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO, EL SISTEMA DE GÉSTION DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS DEL GOBIERNO CENTRAL, PROCEDERÁ A GENERAR EL RECLAMO DE FORMA AUTOMÁTICA. MPL-CPH.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 62.000.790-0

Dirección
Demandante :

Teléfono : 56-722-845022

Demandante : SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE COLCHAGUA
Unidad de Compra : UNIDAD DE ADQUISICIONES
Fecha Envio OC. : 15-10-2025 13:12:59
Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1126920-348-AG25

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA
RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MOBILIARIO LICEO HERIBERTO SOTO TP
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 16-10-2025
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Casa Central SLEP - Chillán N°894, San Fernando San Fernando Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Liceo Heriberto Soto -Guadalupe 1287, San Fernando San Fernando Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101518	Estantes de pared	3 Unidad	Estantería Acero Inoxidable Tipo Rejilla De 120X45X155 Cm		180.000,00	0,00	0,00	540.000
56112105	Asientos de Salón	8 Unidad	Escaño tipo vanguardista metal madera, fabricado en acero al carbono y con madera de pino cepillado con tratamiento anti-hongos. Número de personas 3 Color NEGRO MADERA Peso máximo soportado 50 Ancho 170 Alto 45 Largo 35		230.000,00	0,00	0,00	1.840.000
56121501	Mesas modulares	10 Unidad	Mesón de trabajo mural construido completamente en acero inoxidable. La estructura tiene un espesor 1,2 mm. Tipo mural con respaldo de 10 cm de altura que va contra la pared. Patas de perfil tubular resistente ambientes hostiles con tope regulable y de acero inoxidable.		198.000,00	0,00	0,00	1.980.000
						Neto	\$	4.360.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	4.360.000
						19% IVA	\$	828.400
						Total	\$	5.188.400

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 650 del sistema SIGFE.
Fuente Financiamiento: 650

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

LOS OFERENTES DEBERÁN CONTEMPLAR GASTOS DE DESPACHO EN LICEO HERIBERTO SOTO SOTO, UBICADO EN GUADALUPE 1287, San Fernando, O'Higgins COORDINAR CON DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO ALONSO SALVADOR LIZAMA PÉREZ alonso.lizama@slepcolchagua.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.981.310-3

Demandante : SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALLE CACHAPOAL

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : COMPRAS Y LICITACIONES

Teléfono : 56-9-91379267

Fecha Envío OC. : 01-12-2025 16:50:40

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1375760-67-AG25

SEÑOR (ES) :	EQOFFICE SPA
RUT :	77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Mobiliario Adicional SLEP Valle Cachapoal: 1375760-65-COT25		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Arturo Prat #530	Rengo	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Arturo Prat #530	Rengo	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	64 Unidad	SILLA TOSCANA SIN BRAZOS		44.000,00	0,00	0,00	2.816.000
			Características Asiento: Estructura: Plástica Tapizado: Tela Descripción: El asiento cuenta con una estructura interna de plástico robusto, tapizado en tela de alta calidad que ofrece una superficie cómoda y de apoyo, combinando durabilidad y un estilo sofisticado.					
56101519	Mesas	1 Unidad	MESA DE REUNIONES PARA 10 PERSONAS 120 CM X 320 CM		500.000,00	0,00	0,00	500.000
			cubierta recta y bases tipo corchete en perfilería metálica					
56101519	Mesas	6 Unidad	MESA REUNIÓN REDONDA Ø90 X 75 CMS, PARA 4 PERSONAS.		109.000,00	0,00	0,00	654.000
			Características Pedestal y pie de disco en acero electro pintado blanco. Cubierta en MDF 25mm laminada color coigue.					

Neto	\$	3.970.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.970.000
19% IVA	\$	754.300
Total	\$	4.724.300

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 88 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 88

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 1375760-67-AG25 dirigida a EQOFFICE SPA

Justificación selección de cotización menos económica: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

Solicitud de Compra INFRA-011/2025

CDP N°70/2025

Dirección: Arturo Prat 530, Rengo, región del Libertador Bernardo O'Higgins

Coordinar despacho con profesionales de Infraestructura, Fabián Abarca (fabian.abarca@slepvallecachapoal.gob.cl); Eduardo Ávila (eduardo.avila@slepvallecachapoal.gob.cl) y Jorge Guevara (jorge.guevara@slepvallecachapoal.gob.cl)

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1375760-16-PC25 / 29.04)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.090.100-5

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-72-2976172

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Fecha Envio OC. : 18-11-2025 10:52:21

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2817-906-AG25

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA

RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : KARDEX PARA TRÁNSITO Compra ágil: 2817-1005-COT25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Carampangue 865 San Fernando Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Carampangue 865 San Fernando Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56111505	Muebles modulares ejecutivos	10 Unidad	KARDEX 4 CAJONES, ACERO LAMINADO, MEDIDAS: ANCHO 44.5 CM, ALTO 132.5 CM, FONDO 62 CM., COLOR GRIS, C/CERRADURAS, LLAVE ESCRITORIO. (SE REQUIERE PRODUCTO ARMADO)	KARDEX 4 CAJONES, ACERO LAMINADO, MEDIDAS: ANCHO 44.5 CM, ALTO 132.5 CM, FONDO 62 CM., COLOR GRIS, C/CERRADURAS, LLAVE ESCRITORIO. (SE REQUIERE PRODUCTO ARMADO)	130.000,00	0,00	0,00	1.300.000
						Neto	\$	1.300.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	1.300.000
						19% IVA	\$	247.000
						Total	\$	1.547.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Presupuesto Municipal

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

CTA: 215-29-04-001-001-000 AG: 1 CC: 15

ENVIAR FACTURA A: PAGOSPROVEEDORES@MUNISANFERNANDO.COM

COORDINAR ENTREGA CON: SERGIO.GUAJARDO@MUNISANFERNANDO.COM

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (3803-9-PC25 / 215-29-04-001-001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 62.000.790-0

Demandante : SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA DE COLCHAGUA

Dirección Demandante :

Unidad de Compra : UNIDAD DE ADQUISICIONES

Teléfono : 56-722-845022

Fecha Envio OC. : 21-10-2025 09:37:38

Estado : Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 1126920-353-AG25

SEÑOR (ES) :	EQOFFICE SPA
RUT :	77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	MOBILIARIO LICEO EDUARDO CHARME TP		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	30-10-2025		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Casa Central SLEP - Chillán N°894, San Fernando	San Fernando	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :	Liceo Eduardo Charme - Carampangue 485, San Fdo.	San Fernando	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	25 Unidad	Silla Escritorio Textil Negro Modelo: Textil Ancho: 61 cm Dimensiones: 61 x 101 x 58 cm Alto: 101 cm		41.500,00	0,00	0,00	1.037.500
56101703	Escritorios	5 Unidad	Escritorios modulares para oficina Estación de Trabajo superficies de trabajo fabricadas en laminado de alta presión de 24 mm de espesor, con cantos de PVC de 2 mm. base compuesta por estructura metálica de acero perfil 5x5 cm con pintura electrostática. * INCLUYE PASACABLES * INCLUYE SEPARADORES FRONTALES * INCLUYE CAJONERAS * INCLUYE BANDEJAS ELECTRIFICABLES		251.500,00	0,00	0,00	1.257.500
56121501	Mesas modulares	11 Unidad	Mesa madera y base de metal 140x60 CM color gris oscuro y negro		64.500,00	0,00	0,00	709.500

Neto	\$	3.004.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	3.004.500
19% IVA	\$	570.855
Total	\$	3.575.355

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 667 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 667

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

LOS OFERENTES DEBERÁN CONTEMPLAR DESPACHO EN LAS DEPENDENCIAS DE LICEO EDUARDO CHARME UBICADO EN ARGOMEDO N° 485, SAN FERNANDO COORDINAR CON DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO OSCAR MIGUEL ANGEL MUÑOZ YÁÑEZ oscar.munoz@slepcolchagua.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

69.080.700-9

Dirección Demandante :

Teléfono :

56-72-2350415

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

Unidad de Compra :

Departamento De Salud

Fecha Envío OC. :

29-10-2025 17:26:11

Estado :

Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3996-514-AG25

SEÑOR (ES) :

EQOFFICE SPA

RUT :

77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

Adquisición Sillas de escritorio

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Avda. Arturo Prat N°134

Coltauco

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

Avda. Arturo Prat N°134

Coltauco

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO :

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	20 Unidad	Sillas de escritorio ejecutiva color negro, según especificaciones en bases adjuntas.	Sillas de escritorio ejecutiva color negro, según especificaciones en bases adjuntas.	89.000,00	0,00	0,00	1.780.000
56101504	Sillas	5 Unidad	Sillas de escritorio color negro, según especificaciones en bases adjuntas.	Sillas de escritorio color negro, según especificaciones en bases adjuntas.	69.000,00	0,00	0,00	345.000
						Neto	\$	2.125.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	2.125.000
						19% IVA	\$	403.750
						Total	\$	2.528.750

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Presupuesto de Salud Municipal Vigente

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

La necesidad de realizar la adquisición de sillas de escritorio, necesarias para el Departamento de Salud.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

69.091.500-6

Dirección Demandante :

Bernardo O"Higgins 237 Peralillo

Teléfono :

56-72-2351343

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Unidad de Compra :

Secretaria De Planificacion Comunal

Fecha Envio OC. :

11-05-2021 23:08:34

Estado :

Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3954-8-AG21

SEÑOR (ES) :

EQOFFICE SPA

RUT :

77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3954-7-COT21

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

Bernardo O"Higgins 237 Peralillo

Peralillo

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO :

Otro, Ver Instrucciones

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
44111905	Pizarras para plumón y accesorios	1 Unidad	Pizarra blanca, material acrílico para colgar de 1,5 mts x 1,0 cm.		40.000,00	0,00	0,00	40.000
56101504	Sillas	6 Unidad	Sillas de espera básicas, metálicas con cubierta limpiable.		17.000,00	0,00	0,00	102.000
56101504	Sillas	2 Unidad	silla para escritorio con 5 ruedas, con tapiz de tela respirable color negras, con brazos.		59.000,00	0,00	0,00	118.000
56101519	Mesas	1 Unidad	mesa para reuniones de melanina rectangular, de 2 mts. x 80 cm.		140.000,00	0,00	0,00	140.000
56111701	Muebles o escritorio no modular	2 Unidad	Escritorio, material melanina de 1 mts. x 70 cm. de ancho con 2 cajones con llave, armado.		69.000,00	0,00	0,00	138.000
83101501	Abastecimiento de agua	1 Unidad	Dispensador eléctrico para agua caliente y fría de sobre mesa para 20 litros, con bidón		59.000,00	0,00	0,00	59.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$	597.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	597.000	
					19% IVA	\$	113.430	
					Total	\$	710.430	

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Minvu, Programa Quiero Mi Barrio

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Adquisición de Implementación para dependencias del Programa Quiero Mi Barrio Villa Los Jardines de Peralillo

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

61.818.000-K

Dirección Demandante :

AV. BRASIL 912, REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS

Teléfono :

+56 7 2234 1546

Demandante :

SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACION VI REGION

Unidad de Compra :

SERVIU VI REGION

Fecha Envío OC. :

28-12-2021 12:53:39

Estado :

Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 642-323-AG21

SEÑOR (ES) :

EQOFFICE SPA

RUT :

77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

SILLAS ERGONÓMICAS.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

AV. BRASIL 912, REGIÓN DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O
'HIGGINS

Rancagua

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

O'Carrol 859, Rancagua

Rancagua

Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO :

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	10 Unidad	Sillas ergonómicas según descripción.		89.500,00	0,00	0,00	895.000
					Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	895.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	895.000
						19% IVA	\$	170.050
						Total	\$	1.065.050

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 00671 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento:

00671

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

10 SILLAS ERGONÓMICAS, PARA RECAMBIO DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LA OFICINA SERVIU RANCAGUA.
SOLICITUD REALIZADA POR SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS.

OC ASOCIADA A SOLICITUD DE COTIZACIÓN ID 642-91-COT21.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(642-2-PC21 / 29)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :

69.090.300-8

Dirección Demandante :

JAVIERA CARRERA 511

Teléfono :

56-72-2283820

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO

Unidad de Compra :

Adquisiciones Obras

Fecha Envío OC. :

22-12-2021 13:46:43

Estado :

Recepcion Conforme

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3730-565-AG21

SEÑOR (ES) :

EQOFFICE SPA

RUT :

77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

COMPRA DE MUEBLES

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

JAVIERA CARRERA 511

Chimbarongo

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO :

DESPACHO A BODEGA MUNICIPAL VALENTIN LETELIER S/N ENCARGADO JORGE ALVAREZ 72-2283965, ESTADIO MUNICIPAL

Chimbarongo

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO :

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56112106	Banquetas	1 Unidad	COMPRA DE MUEBLES SEGUN LISTADO EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS, EL OFERENTE DEBE ENTREGAR MODELOS, COLOR DISPONIBLE, Y FOTOS DE LOS TIPO DE MUEBLES, CON DESPACHO A BODEGA MUNICIPAL	SEGUN COTIZACION INGRESADA A LA PLATAFORMA COTIZACION INGRESADA EN LA PLATAFORMA	770.000,00	0,00	0,00	770.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		770.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		770.000
					19% IVA	\$		146.300
					Total	\$		916.300

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

114-05-01-315

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

COMPRA DE MUEBLES PARA OF. DE LA INCLUSION, DESPACHO A BODEGA MUNICIPAL; 2 BANQUETAS, 1 BIBLIOTECA BAJA 3 PUERTAS, 2 GABINETES AEREO 2 PUERTAS, 2 GABINETES AEREO 4 PUERTAS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut :69.080.700-9

Dirección :Avda. República de Chile N°451

Demandante :Coltauco

Teléfono :56-72-2350415

Demandante :I MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO

Unidad de Compra :Departamento De Salud

Fecha Envío OC. :24-09-2021 13:03:51

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 3996-461-AG21

SEÑOR (ES) : EQOFFICE SPA

RUT : 77.277.771-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adquisición sillas de escritorios

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Avda. Arturo Prat N°134

Coltauco

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DIRECCION DE DESPACHO : Avda. Arturo Prat N°134

Coltauco

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
56101504	Sillas	18 Unidad	Sillas de escritorios, según bases y Formulario N°1 adjunto.	Sillas de escritorios, según bases y Formulario N°1 adjunto.	67.500,00	0,00	0,00	1.215.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$	1.215.000	
					Dcto.	\$	0	
					Cargos	\$	0	
					Subtotal	\$	1.215.000	
					19% IVA	\$	230.850	
					Total	\$	1.445.850	

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: Presupuesto de Salud Municipal Vigente

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

La necesidad de contar con sillas de escritorios para los establecimientos de salud de la comuna.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.

3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este certificado, no hay constancia de la inscripción de una revocación de las designaciones, poderes y delegaciones de facultades para representar a la persona jurídica individualizada a continuación, incorporados al Registro de Poderes, que se detallan en las páginas siguientes.

Rut Sociedad: 77.277.771-K

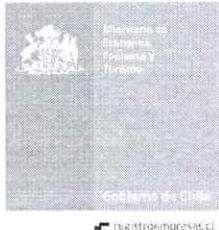
Razón Social: EQOFFICE SPA

Fecha de Emisión del Certificado: 24 de noviembre del 2025

El detalle de las facultades otorgadas y del historial de las actuaciones se encuentra en las páginas siguientes.
De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.
Certificado emitido conforme al artículo 57 del Reglamento de la Ley 20.659, aprobado por el Decreto 83 de 29 de octubre de 2021*, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El código de verificación electrónico (CVE) es: CRjYqw6LYi65



CRjYqw6LYi65



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES
EQOFFICE SPA

Los poderes que constan en el estatuto actualizado de la sociedad y que se incorporan automáticamente al Registro de Poderes son los siguientes: **ADMINISTRACIÓN SOCIAL.** un Gerente General. El Gerente General será designado en los estatutos, cuya individualización es: [REDACTED], RUT [REDACTED]. **FACULTADES.** El Gerente General y los Administradores estarán premunidos de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación: **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación,

etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. **OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES** Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. **COBRAR Y PERCIBIR** Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporeales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. **OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS** Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. **CRÉDITOS** Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos

de préstamos y de mutuo. **DERIVADOS** Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. **SEGUROS** Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. **REGISTRO DE MARCAS** solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. **OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR** Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. **PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES** Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. **FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA.** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. **MANDATOS**

Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar.

HISTORIAL DE ACTUACIONES

No existen actuaciones en el Registro de Poderes

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

Rut Sociedad: 77.277.771-K

Razón Social: EQOFFICE SpA

Fecha de Constitución: 17 de diciembre del 2020

Fecha de Emisión del Certificado: 24 de noviembre del 2025

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRb118cW4iaD**



CRb118cW4iaD



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
LIC 3656-7-L126 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Yo, [REDACTED]
Domicilio **STA CATALINA DE ALEJANDRIA N° 215**
Comuna **MACHALI**
C.I. **N° 5.087.039-1.,**
En mi calidad de representante legal de:
EQOFFICE SPA, RUT N° 77.277.771-K,

Expreso que:

La persona jurídica que represento, no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 5 años anteriores.


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

MACHALI 13 DE ENERO DE 2026

ANEXO N° 2: DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

(A ser presentada por el adjudicatario al momento de la suscripción del convenio)

Yo,.....,
domiciliado en.....
Nº....., de la ciudad de....., Cédula Nacional de
Identidad Nº....., en mi calidad de representante legal
de....., RUT Nº....., expreso que:

La persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado contemplada en los artículos 8°, número 2, y 10°, de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, como consecuencia de estar condenada por alguno de los delitos que dicho cuerpo legal sanciona.

NOMBRE

FIRMA

RUT

En.....a..... días del mes de....., de 2014



**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
LIC 3656-7-L126 MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

Yo....**CARLOS FLORENCIO GAETE DROGUETT**
RUT: **5.087.039-1**

Representante legal de la empresa:

EQOFFICE SPA
RUT: **77.277.771-K**

Para efecto de la presentación de mi o nuestra oferta en el sistema www.mercadopublico.cl, declaro no tener las siguientes inhabilidades señaladas en el inciso primero del Artículo N° 4 de la Ley N°19.886, esto es:

1.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores 2 años.

2.- Haber sido condenado por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Además, en este acto declaro que la empresa que represento cumple con lo dispuesto en el inciso sexto, del Artículo N° 4 de la Ley N°19.886, que al efecto señala:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas."


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL

EQOFFICE SPA 77.277.771-k

FECHA: 13 DE ENERO DE 2026.

**FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**



6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL

EQOFFICE SPA 77.277.771-k

Firma
(Nombre y Rut)

En MACHALI, 13 de ENERO de 2026

EQOFFICE SPA CEL 975503423 carlosgaeted@gmail.com	MOBILIARIO-OFICINA-INDUSTRIAL- ESCOLAR-CLINICO.
	RUT 77.277.771-K
	MACHALI VI REGION LIB. BDO. OHIGGINS

LIC 3656-7-L126 I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ANEXO EXPERIENCIA

ADEMAS DE LAS OC INDICADAS EN EL ANEXO 4 QUE REGISTRAN VENTAS DEL AÑO 2025, NOS PERMITIMOS INCLUIR VENTAS DEL AÑO 2021 PARA I SE INCLUIRA ESTE DOCUMENTO Y ALGUNAS OC COMO ANEXOS EN OFERTA TECNICA

ATENTAMENTE

CARLOS GAETE DROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA
77.277.771-K



DISPONIBILIDAD DE ENTREGA

DETALLE	MARCAR X
Entrega en 5 días corridos	100 x
Entrega en 6 a 8 días corridos	80
Entrega en 9 a 10 días corridos	40
Entrega en 11 días corridos o mas	0


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

FIRMA
(Nombre y Rut)

En MACHALI , 13 de ENERO de 2026

EQOFFICE SPA CEL 975503423 carlosgaeted@gmail.com	MOBILIARIO-OFICINA-INDUSTRIAL- ESCOLAR-CLINICO.
	RUT 77.277.771-K MACHALI VI REGION LIB. BDO. OHIGGINS

SILLA ERGONOMICA VERONA



Combinación de ergonomía y estética profesional. El acabado cromado de su base aporta un toque distintivo ideal para oficinas ejecutivas, sin sacrificar la funcionalidad. Su sistema de apoyo lumbar 2D y cabecero integrado ofrecen soporte completo desde la zona lumbar hasta el cuello.

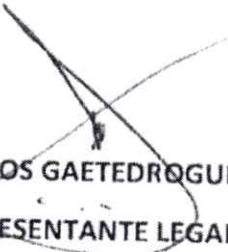
Características:

- Cabecero ajustable para soporte cervical
- Respaldo en malla transpirable
- Asiento tapizado en lana negra
- Apoyo lumbar 2D
- Brazos regulables en altura
- Base cromada de alta durabilidad con ruedas giratorias



ANEXO N°5
GARANTIA

GARANTÍA	MARCAR CON X
18 MESES POR EVENTUALES DEFECTOS DE FABRICACION	X


CARLOS GAETEDROGUETT
REPRESENTANTE LEGAL
EQOFFICE SPA 77.277.771-k

Firma
(Nombre y Rut

En MACHALI , 13 de ENERO de 2026